10/07/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Perdonada una deuda de más de 300.000 euros al aplicar la Ley de la Segunda Oportunidad

El Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Arrecife (Lanzarote) ha **perdonado a un matrimonio una deuda de 308.716 euros al aplicarles la Ley de la Segunda Oportunidad** y exonerarles del pasivo insatisfechos, liberándoles así de la situación de insolvencia en la que se habían visto envueltos tras solicitar préstamos y tarjetas de crédito con intereses abusivos.

En el año 2011 **la pareja pidió varios prestamos mediante tarjetas de crédito para solventar contratiempos, no obstante, no pudieron cerrar las mismas por los intereses abusivos** que tenían, lo que les llevó a una rueda de préstamos sin fin, ya que solicitaban nuevos préstamos con la intención de liquidar otros. Todo esto acabó generando una suma de deudas cada más grandes, hasta situarles en una situación de insolvencia.

Durante los años posteriores **el matrimonio sufrió en primera persona el acoso de los bancos**, recibiendo innumerables llamadas a sus teléfonos personales, a los de sus puestos de trabajo e incluso a los de familiares.

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |